

INFORME DE COMISARIO

Señores
JUCERUVA S.A.
Ciudad.

Att: Junta General de Accionistas

En concordancia con lo que dispone la resolución No.92.1.1.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, en donde estipula los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios, pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis a los Estados Financieros del Ejercicio económico del año 2006 de JUCERUVA S.A. Compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil.

1. Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumple con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La Gerencia de la Empresa actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumplen con las resoluciones de la junta General de Accionista.
3. Se contó con la colaboración de sus funcionarios, que permitieron verificar los correspondientes libros de actas de sesiones de la Junta de Accionistas y comprobantes de soportes. Los libros de contabilidad están autorizados y se encuentran al día; la custodia y conservación de los bienes de la Compañía, son adecuados, no existen bienes de terceros a cargo de la Empresa.
4. La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico y controles internos claramente establecidos.
5. Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de Contabilidad en la empresa.
6. El orden del día de la Junta de Accionista coinciden con el día de la convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.
7. En mi opinión los Estados Financieros que presenta JUCERUVA S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


CPA SOLANÍA FAJARDO
COMISARIO



Guayaquil, Mayo 22 del 2007